

ANEXO - DISPOSICIÓN N° 18/DGPCYCCIU/16

G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2016-Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina

Anexo**Número:**

Buenos Aires,

Referencia: S/ ANEXO

**ACTA COMPROMISO ENTRE LA DIRECCION GENERAL PROGRAMAS DE COOPERACION
INTERJURISDICCIONAL Y CASAS DE LA CIUDAD**

Y LA MUNICIPALIDAD DE

Entre la Dirección General Programas de Cooperación Interjurisdiccional y Casas de la Ciudad, bajo la órbita de la Subsecretaría de Asuntos Interjurisdiccionales y Política Metropolitana dependiente del Ministerio de Gobierno, en adelante la DIRECCION, representada por la señora Directora General, María Julia DE BARIAZARRA, con domicilio en la calle Uspallata N° 3160, Piso 1°, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, y la Municipalidad de, en adelante la MUNICIPALIDAD, representada en este acto por el señor ,, con domicilio en N°, de la Ciudad de, Provincia de, manifiestan:

Que la MUNICIPALIDAD ha solicitado la colaboración de la DIRECCION para promover la cultura y llevar adelante la exposición de muestras de arte.

Que la DIRECCION tiene entre sus objetivos establecer lazos de cooperación con las municipalidades y provincias del interior.

Que mediante la construcción de nuevos intercambios y el fortalecimiento de los lazos existentes se promueve la cultura, como así también las relaciones interjurisdiccionales para nuevos intercambios.

Que el mencionado proyecto prevé la exposición muestras de fotografía e ilustraciones, y/o cualquier tipo de expresión artística gráfica, realizadas por artistas de la Ciudad de Buenos Aires, promoviendo la actividad cultural y muestras de dichos artistas.

Que la MUNICIPALIDAD viene realizando acciones destinadas al desarrollo de los artistas locales, incrementando el intercambio cultural con otras jurisdicciones.

Que a los fines de concretar el fortalecimiento mencionado, la DIRECCION acuerda dar en comodato gratuito muestras culturales a la MUNICIPALIDAD.

Por ello las partes, acuerdan suscribir la presente Acta Compromiso, sujeto a las siguientes Cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: La DIRECCION entregará en comodato gratuito a la MUNICIPALIDAD las muestras....., para exponer ambas propuestas culturales entre el y el de ***** de 2016.-----

ANEXO - DISPOSICIÓN N° 18/DGPCYCCIU/16 (continuación)

CLÁUSULA SEGUNDA: La DIRECCION asume la responsabilidad de hacer entrega de las muestras en perfecto estado de conservación y sin ningún tipo de daños.-----

CLÁUSULA TERCERA: La MUNICIPALIDAD será responsable de cumplir con todas las medidas de seguridad para la correcta exposición y conservación de las muestras recepcionadas.-----

CLÁUSULA CUARTA: La MUNICIPALIDAD hará devolución a la DIRECCION de las muestrasdentro de las 48 horas de finalizado el plazo de exposición de las muestras por el cual fueran concedidas en comodato gratuito, en el domicilio de la DIRECCION indicado en el encabezado.-----

CLÁUSULA QUINTA: La MUNICIPALIDAD asume el compromiso de informar todo daño, ya sea total o parcial, sobre las muestras dadas en comodato gratuito haciéndose responsable de los daños ocasionados sobre las mismas.-----

CLÁUSULA SEXTA: La MUNICIPALIDAD se compromete a mencionar la participación del GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES en toda oportunidad que se difunda la exposición de las muestras dadas en comodato gratuito.-----

CLÁUSULA SÉPTIMA: Las partes se comprometen a procurar la solución de eventuales diferencias o controversias en forma fluida y amistosa. En caso de no arribar a un entendimiento, LAS PARTES fijan sus domicilios especiales en los indicados en el encabezamiento del presente, en los que se tendrán por válidas todas las notificaciones que pudieran cursarse con motivo de esta Acta y de los demás instrumentos que se suscriban para su implementación. Se deja constancia que a efectos de toda notificación judicial LA DIRECCIÓN constituye domicilio legal en el domicilio de la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Departamento Cédulas y Oficios Judiciales, sito en la calle Uruguay N° 458 de esta Ciudad, conforme lo establecido por el artículo 20 de la Ley N° 1.218 (texto consolidado por Ley N° 5.454) y la Resolución N° 77/PG/06. En caso de modificación del domicilio, la misma sólo tendrá efectos a partir de la fecha de la notificación fehaciente del cambio. Asimismo, todas las controversias que pudieran surgir entre LAS PARTES que tengan origen y/o fundamento en la interpretación, aplicación, ejecución y/o cumplimiento de las condiciones de esta Acta y de los instrumentos que en su marco se suscriban, LAS PARTES acuerdan someterse a los Tribunales en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.

En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES a los días del mes de de 2016.

ACTA COMPROMISO N°

Señor

..... de la Municipalidad de

Señora M. Julia DE BARIAZARRA

ANEXO - DISPOSICIÓN N° 18/DGPCYCCIU/16 (continuación)

*Directora General de Cooperación
Interjurisdiccional y Casa de la Ciudad*

.....

Responsable receptor de la Muestra Itinerante:

Contacto:

Período:

FIN DEL ANEXO